



ANTE LA PANDEMIA, SE REQUIEREN DECISIONES YA

Desde el mismo momento en que se conoció el primer caso de contagio del Coronavirus - Covid-19 (6 de marzo), SINTRAPREVI efectuó las gestiones para establecer un contacto directo con la administración de la Previsora, con miras a la elaboración de un protocolo que protegiera a los trabajadores y sus familias.

Posteriormente, luego de conocido el protocolo, se plantearon inquietudes y sugerencias respecto a casos no incluidos en el mismo (trabajadores enfermos, funcionarias embarazadas, etc.) y se formularon reparos sobre los horarios establecidos, dado que éstos, no cumplieran con el propósito de reducir la aglomeración en el transporte público y en la empresa misma.



Hoy, luego de conocida la ampliación del protocolo, expresamos públicamente nuestra inconformidad al respecto, por las siguientes razones:

- Tal como lo indica nuestra marca, nuestra identidad: PREVISORA, debemos es PREVENIR los riesgos en que estamos incurriendo, dadas las enormes posibilidades de contagio del virus. Por ello, debemos ser entidad modelo para resaltar la misión que cumplimos: Asegurar los riesgos de los colombianos.
- Reconocemos que esta situación se presenta en un momento crítico para la empresa, pues no hay presidente ni una cabeza líder que afronte la situación. Y lo que se requiere es de decisión y liderazgo.
- Las medidas y disposiciones tomadas no son suficientes para solucionar y afrontar la crítica situación que se presenta. Estas medidas deben ser tomadas lógicamente, es decir, teniendo en cuenta lo que realmente está pasando, sin desconocer el aspecto científico y desde el punto de vista ético y humano. Pensando en ¡salvar vidas!, no en mantener y salvar presupuestos de producción. Si la Previsora está comprometida en ser una Empresa Familiarmente Responsable, con las decisiones que hasta ahora se han tomado, esta muy lejos de cumplir con su propósito.
- Todos, directivos y convencionales, pretendemos en estos momentos proteger a quienes nos cuidan y a quienes cuidamos: Nuestras familias. Y somos nosotros quienes podemos ponerlos en riesgo, si seguimos desplazandonos a las oficinas y sucursales.
- No basta con que cada uno de nosotros cumpla las recomendaciones desde el punto de vista sanitario: Lavado de manos, como toser y estornudar, no saludos de mano, etc., si no tenemos el distanciamiento social que se requiere para evitar el contagio. Quienes se desplazan en transporte público, por ejemplo, saben a ciencia cierta, que están expuestos permanentemente.
- Sabemos que no es fácil implementar medidas para que dejemos de laborar presencialmente, por las características y condiciones de la compañía, pero la coyuntura excepcional que vivimos lo amerita. No es suficiente decir que hay voluntad, sino tenerla.
- Se debe tener en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 es diferente la modalidad de TRABAJO EN CASA que el TELETRABAJO. El Trabajo en casa como situación excepcional no presenta los requerimientos necesarios para el Teletreabajo, establecidos en el Artículo 2 de la misma ley y los Decretos 884 de 2012 y 1072 de 2015; y se consituye como una alternativa viable en el marco de la actual emergencia sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto; exigimos:

- Que se establezca para TODOS LOS TRABAJADORES DE LA PREVISORA el TRABAJO EN CASA o el TELETRABAJO a partir del jueves 19 de marzo de 2020.
- Garantizar el pago de salarios, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional, y adelantar el pago de la mensualidad de marzo para el jueves 19 de marzo de 2020.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI
Bogotá, marzo 18 de 2020